



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 02E

(Febrero 10 de 1999)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS
AUTORIZACIONES”**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA,
en uso de las facultades conferidas por el Artículo
300 de la Constitución Política

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al señor Gobernador del Departamento y a la Gerente del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA -, para realizar aportes de capital a la Sociedad Ingenio Vegachí Limitada, con el fin de atender los compromisos económicos posconcordatarios, dando prioridad a los salarios y prestaciones sociales hasta un monto igual a su liquidación definitiva y la exoneración total de las cargas laborales, obligaciones parafiscales y de seguridad social. Igualmente, quedan facultados para determinar el monto del capital necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltase al señor Gobernador para realizar los movimientos presupuestales y/o obtener los créditos necesarios para atender estos compromisos



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 02E

(Febrero 10 de 1999)

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín a los 20 días del mes de enero de 1999

CARLOS MARIO MONTOYA S.
Presidente


ORLANDO LOPEZ VARGAS
Secretario General (e)

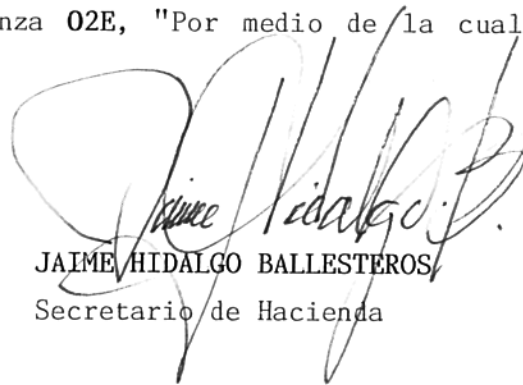
RECIBIDA HOY 27 DE ENERO DE 1999, A LAS 5:10 PM, PARA SU SANCION.

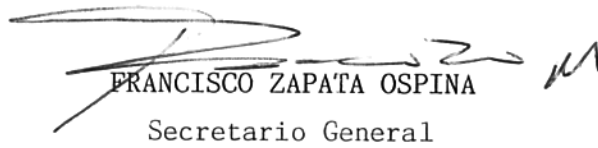
MIRYAM CRISTINA MONTOYA AMAYA

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Medellín, Febrero 10 de 1999

Publíquese y Ejecútese la Ordenanza 02E, "Por medio de la cual se conceden unas autorizaciones".


ALBERTO BUILES ORTEGA
Gobernador Hansw.


JAIME HIDALGO BALLESTEROS
Secretario de Hacienda


FRANCISCO ZAPATA OSPINA
Secretario General

beatriz z./